

sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Fernández Muñoz, Francisco Javier.

NIF-CIF: 44273546-H.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Camino de Purchil Cortijo de las Botijas.
18004 Granada.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador núm. 188/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 188/01 incoado contra don Justo Casamayor Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Virgen de los Reyes núm. 7 de Carmona (Sevilla), se advierte al mismo que tiene un plazo de un mes, desde el siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 231/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 231/01 incoado contra don Angel Luis Oliver Sánchez y don José Manuel Oliver Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pensamiento núm. 8 de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte a los mismos que tienen un plazo de un mes, desde el siguiente a la presente publicación, para formular recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y para proponer las pruebas que en defensa de sus derechos entiendan convenientes, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 114 y el art. 135 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 19/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 19/02 incoado contra don Angel Luis Oliver Sánchez y don José Manuel Oliver Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pensamiento núm. 8 de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte a los mismos que tienen un plazo de quince días, desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas y para proponer las pruebas que en defensa de sus derechos entiendan convenientes, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 135 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expediente: 043/01.

Interesado: Encarnación Alvaro Royuela.

DNI: 38.352.000-Y.

Ultimo domicilio: C/ Brasil núm. 2. Urbanización Los Pinillos (18191 Pinos Genil. Granada).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 416,80 euros (69.349 pesetas).

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica liquidación de la sanción recaída en Procedimiento Sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: CA-17-92-BC.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Marcus A. Odermatt, Molino de los Carrizales s/n, 11380 Bolonia, Tarifa.

2.º Hechos probados: Realización de obras y destrucción de parte de un acueducto integrado en una Zona Arqueológica declarada Bien de Interés Cultural, sin la preceptiva autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 76.1.e y g de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

4.º Sanción: Multa de ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con veintinueve céntimos (114.192,29 euros), en virtud del art. 76.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, impuesta mediante Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17 de marzo de 1994.

Cádiz, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias en Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.